NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	CCJEG-015-2026 DEL 24 DE ENERO DE 2026						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**MICHAEL ALEXANDER PARRADO LINARES CC 1.006.794.860 DE VILLAVICENCIO-META**						
NIT:	N/A						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A						
C.C.	N/A						
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL EN EL ÁREA DE DANZA LLANERA, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218."							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	27 de enero del 2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CMTE. ($13.665.800).**						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **CINCO (5) MESES**							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	18 del 26 de enero	VIGENCIA:		2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3301.1603.1.2.3.2.02.02.0-09.20.01		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO		
VALOR ADICIÓN	$						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO: N/A							
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)							
El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación, de manera eficiente y garantizando las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con 48 horas mensuales como tallerista de danzas, dirigidas a los diferentes grupos etarios de la población inscrita y asignada por la Escuela de Artes de la Casa de la Cultura del Meta, en el municipio de Villavicencio. 2. Elaborar y presentar, de forma física y digital, el plan de trabajo donde se evidencien los contenidos de cada sesión, así como las metodologías y objetivos a desarrollar con cada uno de los grupos a capacitar.							

3. Diseñar estrategias articuladas con la supervisión del contrato para divulgar, convocar, inscribir y garantizar la asistencia mensual de los estudiantes en los talleres a su cargo.
4. Presentar mensualmente la documentación requerida (ficha de caracterización completa, registro fotográfico y de video, planillas de asistencia, estadística de población atendida y consolidado mensual), evitando la duplicidad de información.
5. Prestar apoyo artístico y/o educativo en los espacios requeridos, en el marco de la agenda de actividades programadas por la entidad durante la vigencia del contrato.
6. Realizar, como mínimo, una (1) muestra pedagógica presencial con los estudiantes de cada taller ofertado para socializar los resultados obtenidos. Dicha muestra deberá concertarse previamente con la supervisión y la dirección de la institución, y ejecutarse antes de la culminación del contrato.
7. Apoyar mensualmente en la difusión de piezas gráficas y videos promocionales de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram).
8. Las demás que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para la correcta e idónea ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN, pagará a la CONTRATISTA el valor del contrato, así: CINCO (05) mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS ($2.733.160) M/CTE; Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe del periodo en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.
e) Formato de Reconocimiento y pago
f) Certificado del Supervisor Autorizando Pago

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS ($2.733.160) M/CTE**

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	2	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	**Del 27/02/2026 A 26/03/2026**							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: N/A								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:	N/A							

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	Anexa planillas de pago aportes en línea del mes de febrero 9501552057.
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el término de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO
Supervisor

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta